RESOLUCIÓN No. 136
DEL DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2026.

POR LA CUAL SE APRUEBA POLIZA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CSUM-012-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL LAZARO ALFONSO HERNANDEZ LARA Y DISTRIFARMACOS OCAÑA SAS R-L FABIAN CAMILO ARIAS CASTILLA

La Gerente de la E.S.E. Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las atribuidas en el Acuerdo No 081 de Mayo de 2022 (Manual de Procesos y Procedimientos que rigen la actividad contractual de la E.S.E Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara de San Alberto Cesar y,

CONSIDERANDO.

Que la Constitución Política de Colombia, señala en su articulo 2 que *"son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Magna"*

Que el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que de conformidad al Acuerdo No 081 de Mayo de 2022 (Manual de Procesos y Procedimientos que rigen la actividad contractual de la E.S.E Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara de San Alberto Cesar, le corresponde al Gerente de la E,S,E Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara dirigir la empresa prestadora de servicios de salud manteniendo la unidad de interés en torno a la misión, visión y objetivos de la misma de acuerdo a una planificación definida, de acuerdo con los planes y programas establecidas teniendo en cuenta las características del entorno y misionalidad institucional.

Que el Parágrafo 2 del Articulo Décimo Tercero del Acuerdo 081 de 2022 dispone:

> *"Las pólizas deben ser aprobadas por el Gerente, o por el funcionario en quien éste delegue en los términos establecidos por los Articulos 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998."*

Que en el día diez (10) de septiembre de 2026 el Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara celebró contrato de Prestación de Servicios conforme las siguientes especificaciones a saber:

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
No. DE CONTRATO	CSUM-012-2026

FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO	DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2026
CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL LÁZARO ALFONSO HERNÁNDEZ LARA
IDENTIFICACIÓN	NIT No. 824.000.586 – 3
CONTRATISTA	FABIAN CAMILO ARIAS CASTILLA R.L DE DISTRIFARMACOS OCAÑA SAS
DOCUMENTO IDENTIDAD	C.C. No 1.091.661.485 DE OCAÑA N.S.
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL LAZARO ALFONSO HERNANDEZ LARA DE SAN ALBERTO CESAR.

Que revisada la Póliza **No. 56-45-101005549** de fecha 10 de septiembre de 2026 emitida por la compañía de seguros, SEGUROS DEL ESTADO S.A., constituida por el contratista ***FABIAN CAMILO ARIAS CASTILLA R.L DE DISTRIFARMACOS OCAÑA SAS,*** se observa que la póliza presentada con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia por haber sido expedida conforme la Cláusula Octava del contrato **CSUM-012-2026** y según prescripciones legales, por tanto es precedente impartir aprobación a las garantías constituidas.

Que, en atención a lo indicado,

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Póliza No. 56-45-101005549 de fecha 10 de septiembre de 2026 emitida por la compañía de seguros, SEGUROS DEL ESTADO S.A., constituida por el contratista FABIAN CAMILO ARIAS CASTILLA R.L DE DISTRIFARMACOS OCAÑA SAS conforme la siguiente especificación.

AMPAROS POLIZA No. 56-45-101005549	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		FECHA INICIO	**FECHA FINAL**
CUMPLIMIENTO 20%	$ 20.400.000	10/09/2026	05/07/2027
CALIDAD DE ELEMENTOS. 20%	$ 20.400.000	10/09/2026	05/07/2027

Observaciones: Se **APRUEBA** LA POLIZA No. 56-45-101005549 de fecha 10 de septiembre de 2026 conforme la Cláusula Octava del Contrato de Prestación de Servicios CSUM- No 012 - 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: Impartir APROBACIÓN a la Garantía aportada por el Contratista **FABIAN CAMILO ARIAS CASTILLA R.L DE DISTRIFARMACOS OCAÑA SAS** por reunir los requisitos suficientes de los amparos exigidos en el Contrato **No. CSUM-012-2026.**

Fecha de Aprobación: 10/09/2026

Dada en la Gerencia de la E.S.E. Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

YOLIMA SARABIA RINCON.
Gerente Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara de San Alberto.